

ACTA DE CIERRE Convocatoria Publica Acuerdo de Corresponsabilidad SDM-ACC-001-2022

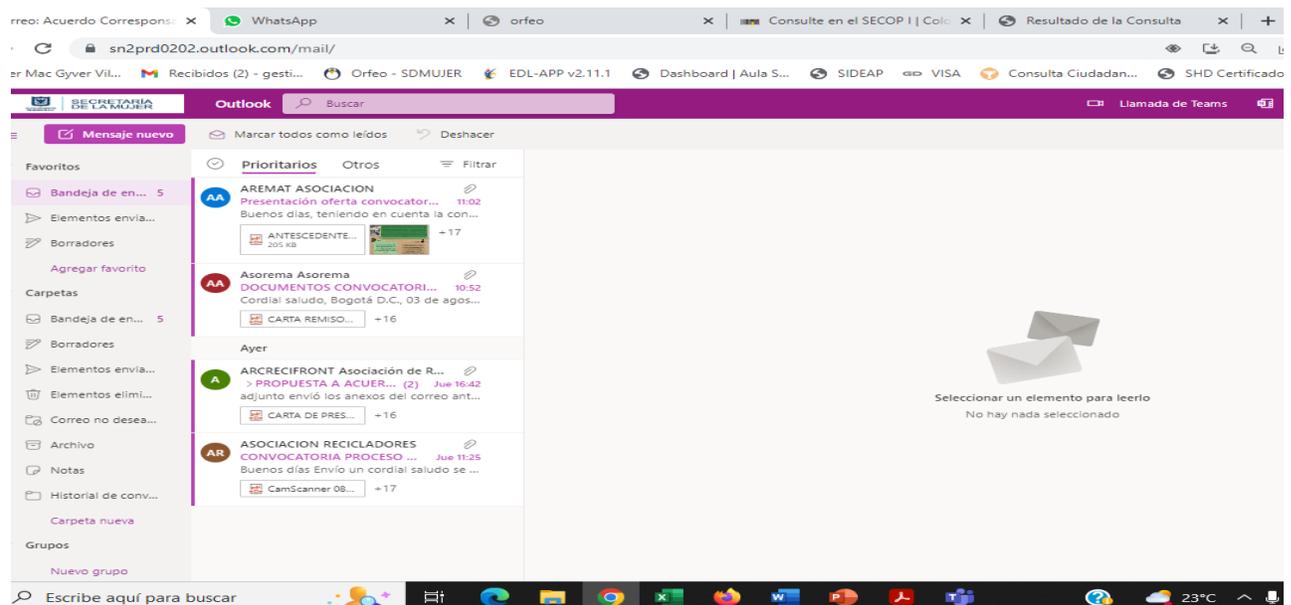
OBJETO: “*Prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios con potencial aprovechable de carácter no peligroso generados en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer*”.

PRESUPUESTO: El presente proceso de selección no tiene ningún valor establecido, así como tampoco alguna erogación presupuestal al tratarse de un Acuerdo de corresponsabilidad.

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022, siendo las 11:00 a.m., el Comité Evaluador Jurídico y Técnico una vez vencido el plazo previsto para la presentación de ofertas, procedió a dar inicio a la diligencia de cierre del proceso y apertura de las ofertas que única y exclusivamente se han recibido a través del correo electrónico: acuerdocorresponsabilidad2022@sdmujer.gov.co con destino a la Convocatoria Pública para el Acuerdo de Corresponsabilidad **SDM-ACC-001-2022**.

Para efectos del presente cierre:

Se procede a publicar pantallazo del correo electrónico acuerdocorresponsabilidad2022@sdmujer.gov.co, donde se observan cada una de las propuestas y el número de archivos allegados en cada oferta. Como se observa a continuación:



Es preciso señalar, que se recibieron cuatro (4) ofertas en el correo designado, sin embargo; una de ellas fue entregada de manera extemporánea, toda vez que llegó al correo a las 11:02 am como se observa en el correo,(se adjunta imagen – “CORREO OFERTA RECHAZADA EXTEMPORANEA”),por lo cual, en virtud de lo establecido en el numeral 2. De la Invitación Pública que señala:

“2. Cronograma del Proceso:

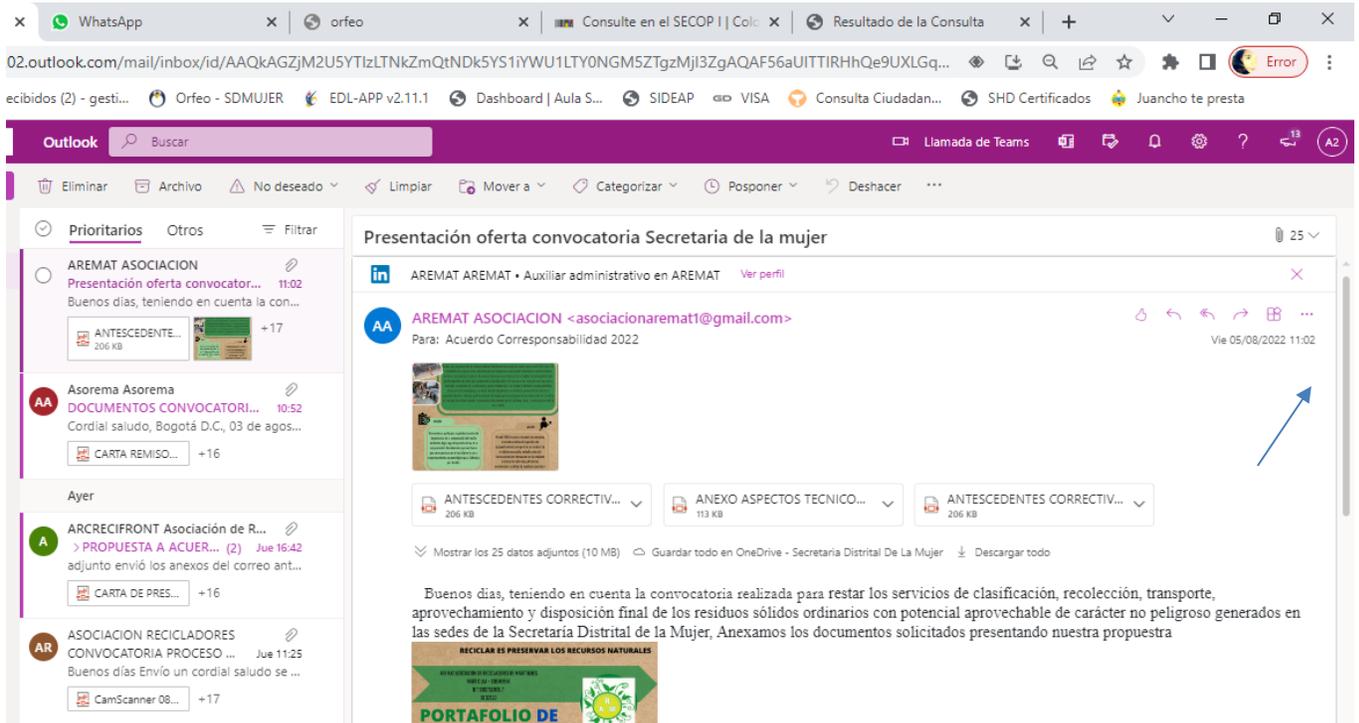
El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección. (...)

Presentación de ofertas 05/08/2022 11:00 A.M

(...)

La Entidad no verificará la oferta presentada por AREMAT ASOCIACION. La misma se encuentra incurso en la causal de Rechazo No. 6 establecida en el numeral 7 de la Invitación Publica que señala:

“6. El proponente no responde a cualquiera de los requerimientos efectuados por la Entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la Entidad.” Se adjunta imagen del correo donde se observa la hora en la que llega la oferta.



A continuación, se realizó la apertura de cada uno de los correos recibidos de ofertas, evidenciando que se recibieron tres (03) ofertas las cuales fueron registrados en la matriz de registro señalada a continuación:

N°	FECHA	HORA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	# DE ARCHIVOS
1	04/08/2022	11:15 a. m.	<u>ASOCIACION DE RECICLADORES USME- ARAUS</u>	830063069-9	18 ARCHIVOS: 1. CAMSCANNER 08-04-2022 09.01.pdf 2. CAMSCANNER 09-27-2021 07.53.pdf 3. CAMSCANNER 08-04-2022 08.49.pdf 4. CEDULA JORGE 5. RUT ARAUS 2021 (03) 6. ANEXO _1_CARTA_PRESENTACION_PROPUUESTA.pdf. 7. ANEXO 3 ASPECTOS TECNICOS 8. ANEXO 2. RELACION_DE_EXPERIENCIA.pdf 9. CAMSCANNER 07-13-2022 09.02 (03).pdf 10. CERTIFICACION CONSORCIO SYSTEM MECM.pdf 11. CERTIFICACION DE FIDUPREVISORA MES ABRIL 2022.pdf 12. ALCALDIA DE USME.pdf 13. CERTIFICACION AREANDINA - ABRILY MAYO.pdf 14. CERTIFICACION DE CARACOLITOS. 2020.pdf 15. CERTIFICACION INMEL INGENIERIA S.A.S DE FEBRERO.pdf 16. PROPUESTA DE RECICLAJE FIDUPREVISORA JORGE 2016 (1) (1).pdf 17. PROPUESTA DE RECICLAJE MIRADOR PORTAL 1.pdf 18. CAMSCANNER 08-04-2022 11.20.pdf
2	04/08/2022	03:49 p. m.	<u>ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS - ARCRCIFRONT</u>	900.312.827-8	1 ARCHIVO: 1. PROPUESTA ACRCIFRONT.pdf
	04/08/2022	04:42 pm			16 ARCHIVOS: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN.pdf 2. 3. CCB-.pdf 3. 1. CEDULA HUMBER MUÑOZ REPRESENTANTE LEGAL.pdf 4. CERTIFICADO 1-2021-231435704111273400243936 (2).pdf 5. 6. EXPEDICIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.pdf 6. 7. 12273204 (23). Pdf 7. 8. ANTECEDENTE_DISCIPLINARIO (09N).pdf 8. POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.pdf 9. CONSULTA.pdf 10. 15. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA.pdf 11. ANEXO TECNICO.pdf 12. ANEXO_2-RELACION_DE_EXPERIENCIA.pdf 13. 3. FORMATO_HV_PERSONAJURIDICA (1) (1).pdf 14. CERTIFICADOLIBRETAMILITAR (2) 15.-2022-002588_SOLICITUD_CONTRATACION_DISPOSICION_RESIDUOS.pdf 16. CERTIFICADO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.pdf
3.	05/08/2022	10:52 am	<u>ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES</u>		17 ARCHIVOS: 1. CARTA REMISORIA.pdf 2. 1. CARTA DE PRESTACION DE LA RESPUESTA.pdf 3. 2. CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 4. 3. CERTIFICADO RUOR_2022.pdf 5. 4. RUPS_ASOREMA.pdf 6. 5. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf 7. 6. CERTIFICADO_APORTES.pdf 8. 7. COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf 9. 8. CERTIFICADO CONTRALORIA.pdf 10. 9. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE PERSONERIA.pdf 11. 10. CERTIFICADO PROCURADURIA.pdf

					12. 11. CERTIFICADO POLICIA NACIONAL.pdf 13. 12. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf 14. 13. RUT_ASOREMA.pdf 15. 14. ANEXO 2. RELACION DE EXPERIENCIA.pdf 16. 15. DOCUMENTOS VEHICULO.pdf 17. 16. CARTA DE INTENCION.pdf
--	--	--	--	--	--

Se informa a los interesados que, una vez se publique el informe de verificación y evaluación, se procederán a publicar la totalidad de las ofertas través de la página web de la entidad para efectos del respectivo traslado.

Habiendo concluido la apertura de las tres (03) propuestas presentadas, se da por finalizada esta diligencia de cierre y en constancia se firma a los cinco (05) días de agosto del 2022 siendo las 11: 45 am.



JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE

Verificador Comité Jurídico

Dirección de Contratación



DANIEL EDUARDO PARRA RICO

Verificador Comité Técnico

Oficina Asesora de Planeación



SIRLEY YESSENIA QUEVEDO RODRIGUEZ

Verificadora Comité Técnico

Oficina Asesora de Planeación

Aprobó.: Luis Guillermo Flechas Salcedo – Director de Contratación

Revisó: Stefania Vidal Padilla– Contratista - Subsecretaría de Gestión Corporativa. 

CONVOCATORIA PROCESO SDM-ACC-001-2022

ASOCIACION RECICLADORES <asorecicladoresarau@gmail.com>

Jue 04/08/2022 11:25

Para: Acuerdo Corresponsabilidad 2022 <acuerdocorresponsabilidad2022@sdmujer.gov.co>

 18 archivos adjuntos (19 MB)

CamScanner 08-04-2022 09.01.pdf; CamScanner 09-27-2021 07.53.pdf; CamScanner 08-04-2022 08.49.pdf; CEDULA JORGE.pdf; RUT ARAUS 2021 (3).pdf; Anexo_1-Carta_presentacion_propuesta.pdf; ANEXO 3 Aspectos tecnicos.pdf; Anexo_2-Relacion_de_experiencia.pdf; CamScanner 07-13-2022 09.02 (3).pdf; CERTIFICACION CONSORCIO SISTEM MECM - NOVIEMBRE 1 .pdf; CERTIFICACION DE FIDUPREVISORA MES DE ABRIL 2022.pdf; ALCANDIA DE USME.pdf; CERTIFICACION AREANDINA - ABRIL Y MAYO.pdf; CERTIFICACION DE CARACOLITOS. 2020.pdf; CERTIFICACION INMEL INGENIERIA S.A.S DE FEBRERO.pdf; PROPUESTA DE RECICLAJE FIDUPREVISORA JORGE 2016 (1) (1).pdf; PROPUESTA DE RECICLAJE MIRADOR PORTAL 1.pdf; CamScanner 08-04-2022 11.20.pdf;

Buenos días

Envío un cordial saludo se adjuntó documentación necesaria para la convocatoria quedo atenta a cualquier inquietud

--

YANCY GARCIA

ASISTE. ADMINISTRATIVA

ASOCIACION DE RECICLADORES USME-ARAUS

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

PROPUESTA A ACUERDO CORRESPONSABILIDAD 2022

ARCRECIFRONT Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras <crecifront@yahoo.es>

Jue 04/08/2022 15:49

Para: Acuerdo Corresponsabilidad 2022 <acuerdocorresponsabilidad2022@sdmujer.gov.co>

Buenas tardes,

por este medio me permito realizar el envío de la propuesta con sus respectivos anexos.

adjunto envío

- propuesta arcrecifront

HUBER MUÑOZ

Representante Legal

Arcrecifront

3114453940 - 2333882

arcrecifront.com/

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Re: PROPUESTA A ACUERDO CORRESPONSABILIDAD 2022

ARCRECIFRONT Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras <crecifront@yahoo.es>

Jue 04/08/2022 16:42

Para: Acuerdo Corresponsabilidad 2022 <acuerdocorresponsabilidad2022@sdmujer.gov.co>

adjunto envió los anexos del correo anterior

HUBER MUÑOZ

Representante Legal

Arcrecifront

3114453940 - 2333882

arcrecifront.com/

En jueves, 4 de agosto de 2022, 15:35:26 GMT-5, ARCRECIFRONT Asociación de Recicladores Crecer Sin Fronteras <crecifront@yahoo.es> escribió:

Buenas tardes,

por este medio me permito realizar el envío de la propuesta con sus respectivos anexos.

adjunto envío

- propuesta arcrecifront

HUBER MUÑOZ

Representante Legal

Arcrecifront

3114453940 - 2333882

arcrecifront.com/

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es

responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

DOCUMENTOS CONVOCATORIA PROCESO SDM-ACC-001-2022

Asorema Asorema <asorema99@gmail.com>

Vie 05/08/2022 10:52

Para: Acuerdo Corresponsabilidad 2022 <acuerdocorresponsabilidad2022@sdmujer.gov.co>

Cordial saludo,

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2022

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Ciudad

Referencia: Documentos Convocatoria pública No. sdm-acc-001-2022 para la suscripción de un acuerdo de corresponsabilidad.

Cordial saludo,

Atentamente y en relación con el asunto, adjunto envío los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de Existencia y Representación legal.
3. Certificado del Registro Único de Recicladores de Oficio (RURO).
4. Certificado de Registro Único de Prestadores RUPS.
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
6. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
7. Compromiso Anticorrupción.
8. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales – Contraloría.
9. Certificado de antecedentes de la Personería.
10. Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
13. Registro Único Tributario.
14. Experiencia acreditada del proponente. (3)
15. Documentos Vehículo, Tarjeta de propiedad - Copia del certificado de la revisión técnico-mecánica - Copia del SOAT del vehículo.
16. Carta de intención.

Cordialmente,

LUZ MILA RODRIGUEZ

Cedula No. 24047841 de Santa Rosa de Viterbo Boyacá

Representante legal

Quedo atenta a sus comentarios,



Asociación de Recicladores y Recuperadores Ambientales

Dirección: AC 22 # 110 - 12

Teléfono: 466 09 09 - 3138418166

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Presentación oferta convocatoria Secretaria de la mujer

AREMAT ASOCIACION <asociacionaremat1@gmail.com>

Vie 05/08/2022 11:02

Para: Acuerdo Corresponsabilidad 2022 <acuerdocorresponsabilidad2022@sdmujer.gov.co>

Buenos días, teniendo en cuenta la convocatoria realizada para restar los servicios de clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios con potencial aprovechable de carácter no peligroso generados en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer, Anexamos los documentos solicitados presentando nuestra propuesta

RECICLAR ES PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES

AREMAT ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DE MATATIGRES
MATRICULA - 50046934
NIT 900756378-7
ID 37553

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

¿Quiénes Somos?

Somos una organización de Recuperadores Ambientales constituida desde agosto del 2014 con el fin de concientizar y educar a toda la población para lograr una separación de residuos aprovechables. Además, prestamos el servicio de aprovechamiento y reciclaje en la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la Recolección y el transporte de reciclaje que llevamos a nuestras Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento-ECA, donde tenemos la responsabilidad ambiental con la ciudad y el planeta. Nuestro objetivo es el beneficio y bienestar de nuestros usuarios, familias, niños y madres cabezas de hogar que día a día aportan un mejor vivir en Colombia y el mundo. Por último, somos reconocidos oficialmente por el Gobierno como -recicladores de oficio en el RURO.

MISIÓN

Concientizar y educar a la población sobre la importancia de la preservación del medio ambiente, bajo su participación activa en la recuperación de materiales aprovechados que se encuentran en el reciclaje e inculcar un pensamiento auto ecológico para Colombia y el mundo.

VISION

Para el 2026 la asociación será una empresa prestadora del servicio público de aprovechamiento competitivo en materia de reciclaje reconocida a nivel nacional e internacional por destacarse en las mejores prácticas de cobertura, eficiencia, continuidad, y calidad de nuestros usuarios y el medio ambiente.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Jornadas de sensibilización
- Recolección en la fuente
- Aprovechamiento
- Recuperación, Recolección, Transporte y Clasificación de Residuos Sólidos
- Fortalecimiento a Población Recicladora

EXPERIENCIA

Hemos participado en 3 proyectos de la localidad de Bogotá en los cuales la experiencia y el reconocimiento es valioso para todos nuestros asociados en FUNDESCO 2017 -ECODES 2018 MOPENSAS-2019

Bogotá D.C. Tel: +57 3164461388-322165321
Calle 35B 25ª 32 Bravo Páez ECA PRINCIPAL
Email: asociacionaremat1@gmail.com
Página Web: www.aremat.org

ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DE MATATIGRES - AREMAT

Calle 35B Sur # 25A - 32 Bravo Páez

Brayan González Reyes

Representante Legal

Cel: 3202165321 - 3164461388

Tel: 601 6751777

<https://www.aremat.co/>

asociacionaremat1@gmail.com

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material

privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Bogotá D.C.,

3-2022-003113

Al contestar, citar el número:

Radicado:

3-2022-003113

Fecha: 03 de agosto del 2022

DANIEL EDUARDO PARRA RICO

Contratista – Oficina Asesora Planeación

SIRLEY YESSENIA QUEVEDO RODRIGUEZ

Contratista – Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: Designación Integrante del Comité Verificador y Evaluador de Propuestas.

LAURA MARCELA TAMI LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.907.347, en calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**, nombrada mediante Resolución No. 0508 del 29 de septiembre de 2021, con Acta de Posesión del 1 de octubre de 2021, actuando como Ordenadora del Gasto, según delegación otorgada mediante Resolución 0134 del 3 de marzo de 2020, quien obra en nombre y representación de **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, mediante el presente documento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, designo como integrante del Comité Verificador y Evaluador Técnico de Propuestas para la convocatoria pública del Acuerdo de Corresponsabilidad No. **SDM-ACC-001-2022** cuyo objeto consiste en: *“Prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios con potencial aprovechable de carácter no peligroso generados en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer”, a los siguientes contratistas:*

RESPONSABLE		ACTIVIDAD
DANIEL EDUARDO PARRA RICO	Contratista – Oficina Asesora Comunicaciones	Verificación Técnica y
SIRLEY YESSENIA QUEVEDO RODRIGUEZ	Contratista – Oficina Asesora de Planeación	Condiciones de Experiencia

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las actividades detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección y en el marco de sus competencias:

- Verificar el cumplimiento de los documentos jurídicos habilitantes, técnicos y condiciones de experiencia según corresponda, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública y en el Estatuto General de la Administración Pública -EGCAP-
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al/la Ordenador(a)del Gasto.
- Asistir a las audiencias previstas en el proceso de selección y emitir los pronunciamientos a que haya lugar en razón de su competencia. (si hay lugar a ello)
- Revisar los requerimientos de la invitación pública y solicitar los ajustes respectivos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmuter.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmuter.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación de propuestas.

El comité debe presentar el informe de verificación y evaluación de propuestas dentro del plazo establecido y dando estricto cumplimiento a lo señalado en la invitación pública que rige la convocatoria pública.

Así mismo se pronunciará sobre las observaciones efectuadas por los proponentes y recomendará a la Subsecretaria de Gestión Corporativa la aceptación de oferta o la declaratoria de desierta de la convocatoria pública

El pronunciamiento deberá constar por escrito en el informe que para el efecto profiera y en él se señalará el resultado de la habilitación de cada proponente y las razones del mismo, así como la lista de elegibles en su orden correspondiente (de ser el caso).

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la ley y en la invitación pública del proceso en mención, el concepto del Comité Evaluador no es vinculante para la decisión definitiva que adopte la Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los miembros del Comité están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó.: Luis Guillermo Flechas Salcedo – Director de Contratación 

Revisó: Stefania Vidal Padilla -Contratista- Subsecretaria de Gestión Corporativa 

Elaboró: Judith Lorena Medina- Abogada- Dirección de Contratación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

3-2022-003114

Al contestar, citar el número:

Radicado: 3-2022-003114

Fecha: 03 de agosto del 2022

JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE

Profesional Universitaria – Dirección de Contratación

ASUNTO: Designación Integrante del Comité Verificador y Evaluador de Propuestas.

LAURA MARCELA TAMI LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.907.347, en calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**, nombrada mediante Resolución No. 0508 del 29 de septiembre de 2021, con Acta de Posesión del 1 de octubre de 2021, actuando como Ordenadora del Gasto, según delegación otorgada mediante Resolución 0134 del 3 de marzo de 2020, quien obra en nombre y representación de **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, mediante el presente documento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, designo como integrante del Comité Verificador y Evaluador Jurídico de Propuestas para la convocatoria pública del Acuerdo de Corresponsabilidad No. **SDM-ACC-001-2022** cuyo objeto consiste en: *“Prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios con potencial aprovechable de carácter no peligroso generados en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer”, a los siguientes contratistas:*

RESPONSABLE		ACTIVIDAD
JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE	Contratista – Oficina Asesora Comunicaciones	Verificación Jurídica

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las actividades detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección y en el marco de sus competencias:

- Verificar el cumplimiento de los documentos jurídicos habilitantes, técnicos y condiciones de experiencia según corresponda, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública y en el Estatuto General de la Administración Pública -EGCAP-
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al/la Ordenador(a)del Gasto.
- Asistir a las audiencias previstas en el proceso de selección y emitir los pronunciamientos a que haya lugar en razón de su competencia. (si hay lugar a ello)
- Revisar los requerimientos de la invitación pública y solicitar los ajustes respectivos.
- Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación de propuestas.

El comité debe presentar el informe de verificación y evaluación de propuestas dentro del plazo establecido y dando estricto cumplimiento a lo señalado en la invitación pública que rige la convocatoria pública.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo se pronunciará sobre las observaciones efectuadas por los proponentes y recomendará a la Subsecretaria de Gestión Corporativa la aceptación de oferta o la declaratoria de desierta de la convocatoria pública

El pronunciamiento deberá constar por escrito en el informe que para el efecto profiera y en él se señalará el resultado de la habilitación de cada proponente y las razones del mismo, así como la lista de elegibles en su orden correspondiente (de ser el caso).

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la ley y en la invitación pública del proceso en mención, el concepto del Comité Evaluador no es vinculante para la decisión definitiva que adopte la Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los miembros del Comité están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó.: Luis Guillermo Flechas Salcedo – Director de Contratación 

Revisó: Stefania Vidal Padilla -Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.